



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 14

1
2
3 En la ciudad de Nabón, a los **veinte días del mes de julio**, siendo las 09H19, previa
4 convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado
5 Municipal del Cantón Nabón, se instala el Órgano Legislativo, en Sesión Ordinaria,
6 presidida por el señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón, con la
7 presencia de las señoras y señores Concejales: Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy
8 Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Ing. Erika Ramón Quezada, Sr. René Ramón
9 Carchi; se cuenta con la presencia de: Ing. Richard Ochoa, Director de Gestión Ambiental
10 y Riesgos, Ing. Adrián Aguirre, Director de Turismo y la Psic. Paola Becerra, Directora
11 de Gestión Social, Dr. Darwin Soria, Procurador Síndico; y, la Abg. Adriana Flores
12 Lucero, Secretaria General y de Concejo, para tratar el siguiente orden del día: **1.-**
13 **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM; 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL**
14 **ORDEN DEL DÍA; 3. RECEPCIÓN EN COMISIÓN; 4. CONOCIMIENTO Y**
15 **RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA NRO. 12 DE LA SESIÓN**
16 **ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE**
17 **2023; 5. RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. 028 DEL CONCEJO**
18 **CANTONAL DE NABÓN, EXPEDIDA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA**
19 **JUEVES 13 DE JULIO DE 2023; 6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL**
20 **TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE SUPERFICIE**
21 **SIGNADO CON EL NÚMERO LT119-2023-DS-GADMN, SOLICITADO POR EL**
22 **SEÑOR RAÚL ALBERTO MUÑOZ CALDERÓN; 7. CONOCIMIENTO Y**
23 **RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE EXCEDENTE Y**
24 **DIFERENCIAS SIGNADO CON EL NÚMERO LT105-2023-ED-GADMN,**
25 **SOLICITADO POR LA SEÑORA OFELIA BEATRIZ RAMÓN QUEZADA; 8.**
26 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE**
27 **DERECHOS Y ACCIONES SIGNADO CON EL NÚMERO 08-2021-LDA/ED-**
28 **GADMN, SOLICITADO POR EL SEÑOR MANUEL VICENTE LALVAY**
29 **CARCHI; 9. CLAUSURA.** Se da paso al desarrollo de los puntos: **1.-**
30 **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El Ejecutivo Cantonal de conformidad con el
31 Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
32 Descentralización, dispone a la señora Secretaria General y de Concejo, Abg. Adriana
33 Flores Lucero, proceder con la constatación del quórum, verificando la mentada
34 funcionaria la presencia de los señores y señoras Concejales: Sr. Milton Enríquez Suqui,
35 Sra. Janina Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Ing. Erika Ramón Quezada,
36 Sr. René Ramón Carchi y Sr. Patricio Maldonado Jiménez; al existir el quórum legal para
37 dar inicio la sesión, se continúa con el orden del día. **2. LECTURA Y APROBACIÓN**
38 **DEL ORDEN DEL DÍA.** – Interviene el señor **Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del**
39 **cantón Nabón**, quien pone a consideración del Cuerpo Edilicio la aprobación del orden del
40 día; pide la palabra la señorita Vicealcaldesa, **Ing. Erika Ramón Quezada**, quien eleva a
41 moción incorporar el punto “**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA**
42 **DE FESTEJOS EN CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO**
43 **ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE NABÓN**”, moción que es secundada por el
44 señor Burgomaestre; acto seguido por disposición del señor Alcalde, se somete a votación la
45 incorporación del mentado punto, obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez**
46 **Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi,**
47 **a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor;** y, Sr.



48 **Patricio Maldonado Jiménez, a favor;** interviene el **señor Alcalde** quien dispone a la
49 señora Secretaria General y de Concejo proceder con la votación para la aprobación del
50 orden del día con la incorporación del punto “CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL
51 PROGRAMA DE FESTEJOS EN CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO
52 ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE NABÓN”, obteniendo los siguientes votos:
53 **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra.**
54 **Priscila Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. René**
55 **Ramón Carchi, a favor;** y, Sr. **Patricio Maldonado Jiménez, a favor.** Al respecto de
56 conformidad con lo que preceptúan los artículos: 76 numeral 7, literal l), 226 y 238 de la
57 Constitución de la República del Ecuador, 57 literal d), 60 literal c) y 318 del Código
58 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por **unanimidad,**
59 **el CONCEJO CANTONAL RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión
60 Ordinaria de la Cámara Edilicia del día jueves 20 de julio de 2023, con las modificaciones
61 planteadas por el Concejo Municipal; quedando estructurado de la siguiente manera: 1.-
62 **CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL**
63 **ORDEN DEL DÍA; 3. RECEPCIÓN EN COMISIÓN; 4. CONOCIMIENTO Y**
64 **RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA NRO. 12 DE LA SESIÓN**
65 **ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE**
66 **2023; 5. RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. 028 DEL CONCEJO**
67 **CANTONAL DE NABÓN, EXPEDIDA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA**
68 **JUEVES 13 DE JULIO DE 2023; 6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL**
69 **TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE SUPERFICIE**
70 **SIGNADO CON EL NÚMERO LT119-2023-DS-GADMN, SOLICITADO POR EL**
71 **SEÑOR RAÚL ALBERTO MUÑOZ CALDERÓN; 7. CONOCIMIENTO Y**
72 **RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE EXCEDENTE Y**
73 **DIFERENCIAS SIGNADO CON EL NÚMERO LT105-2023-ED-GADMN,**
74 **SOLICITADO POR LA SEÑORA OFELIA BEATRIZ RAMÓN QUEZADA; 8.**
75 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE**
76 **DERECHOS Y ACCIONES SIGNADO CON EL NÚMERO 08-2021-LDA/ED-**
77 **GADMN, SOLICITADO POR EL SEÑOR MANUEL VICENTE LALVAY**
78 **CARCHI; 9.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE**
79 **FESTEJOS EN CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO**
80 **DE CANTONIZACIÓN DE NABÓN; 10.- CLAUSURA. 3. RECEPCIÓN EN**
81 **COMISIÓN.** - Por disposición del señor Alcalde, la **Abg. Adriana Flores Lucero,**
82 **Secretaria de Concejo** da lectura el Oficio Circular Nro. MSP-CZ6-01D03-OT05-2023-
83 0357-C de fecha 06 de julio de 2023, suscrito por la **Mgs. Norma Criollo Zhagui,**
84 **Directora de la Oficina Técnica 01D05-SALUD,** documento que se adjunta al acta;
85 concluida su lectura interviene la mentada funcionaria, quien expresa un cordial saludo
86 al Cuerpo Edilicio y agradece por el espacio concedido, señala que su objetivo es dar a
87 conocer el Programa Municipios Saludables y la Estrategia Mercados Saludables, es por
88 ello que quieren presentar esta estrategia que tiene algunos ítems que se pueden ir
89 trabajando de manera conjunta en salud, porque para iniciar, primero es necesario
90 entender que salud no es igual a tener un hospital o más establecimientos de salud dentro
91 de un cantón sino más bien el tema de salud se lo va tratando desde diferentes aspectos
92 como la calidad de agua, las zonas de esparcimiento que tiene la gente, adicional a eso
93 cómo se mejora el tema sanitario con alcantarillado adicional a eso el tipo de vías,



GAD MUNICIPAL DE NABÓN
SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

94 considerando que también existe ciertas enfermedades por el tipo de vías que a lo mejor
95 se presenten en las comunidades, señala que se sabe que los recursos y las competencias
96 de muchos de estos indicadores de mercados y municipio saludables se encuentran dentro
97 del GAD Municipal, por ello si el Cuerpo Edilicio lo permite, desean darles a conocer
98 esta estrategia y poder articular si es que los concejales así lo deciden en sesión de
99 concejo; señala que en años anteriores hubo una firma de carta intención de municipios
100 saludables entonces su intención es volverla a renovar, la dinámica es poder firmar esta
101 carta intención, que exista un equipo delegado para trabajar estos temas de municipios
102 saludables, para en algún momento levantar la línea base de municipios saludables, para
103 que el municipio dentro de los planes y proyectos tengan el poder de ir abarcando los
104 temas de mejoras, si ya tienen proyectos de mejora de agua potable, si existen más
105 proyectos de canchas, de parques para que la gente también tenga esa parte de
106 esparcimiento; hace uso de la palabra la **Psic. Olga Inga, Responsable Zonal de**
107 **Promoción de la Salud Interculturalidad e Igualdad**, señala que la salud es un derecho
108 que tenemos todos y que involucra a las personas de las comunidades y demás actores, al
109 ser el municipio uno de los entes rectores en el tema de salud pública y lo que se quiere
110 es unir esfuerzos porque como salud tienen algunas políticas que cumplir, lo que se quiere
111 es que desde el municipio con el Ministerio de Salud se pueda trabajar en este programa,
112 que es bueno para la población; indica que entre el 6-12 de septiembre de 1978, la OMS,
113 junto con UNICEF y los países miembros presentes en Alma-Ata, se comprometieron a
114 enfrentar el gran reto moral y técnico de definir la salud como un derecho humano
115 fundamental y adoptaron la estrategia de APS para alcanzar la meta en el 2000 de "Salud
116 para Todos"; señala que la APS representa el primer nivel del contacto de los individuos
117 con la familia, con la comunidad, con el sistema nacional de salud, llevándolo lo más
118 cerca posible la atención de salud al lugar donde residen y trabajan las personas; el MSP
119 en las comunidades lo que necesita es promocionar todo lo que tenga que ver con la salud,
120 es decir en buscar todos los medios necesarios para su mejora, ejercer un mayor control
121 sobre la misma para poder alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y
122 social, no solo la salud física cuenta en el cantón, usuarios o pacientes para el caso del
123 Ministerio de Salud sino la salud mental que ahora es la que limita el realizar ciertas
124 actividades o compromisos, se tiene además los factores políticos económicos,
125 socioculturales y medio ambientales de conducta que son los biológicos pueden
126 intervenir bien a favor como detrimento de la salud, las personas no podrán alcanzar su
127 plena salud potencial a menos que sean capaces de asumir el control de todo lo que
128 determine su estado de salud, es por eso que se debe tomar en cuenta no solo la salud
129 física sino también la salud mental; el sector sanitario no puede por sí mismo proporcionar
130 las condiciones previas ni asegurar las perspectivas favorables de la salud, lo que es más
131 la aproximación de la salud exige la acción coordinada de todos los implicados y es lo
132 que se está haciendo el día de hoy, los gobiernos, los sectores sanitarios y otros sectores
133 sociales y económicos y las organizaciones benéficas y las autoridades locales que son
134 los medios de comunicación para llevar a cabo estos programas; señala que los
135 determinantes de la salud, son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven,
136 trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud, a su vez, esas circunstancias están
137 configuradas por un conjunto más amplio de fuerzas: económicas, sociales, normativas y
138 políticas que explican las inequidades en salud; agrega que se tiene el medio ambiente,
139 relacionado a los factores ambientales, físicos, biológicos y de contaminación atmosférica



140 estilo de vida, relacionado con los hábitos personales y de grupo; asistencia sanitaria,
141 relacionado con las políticas públicas, influyen en el mejoramiento de la calidad de vida
142 o la provisión de servicios sanitarios y biología humana, relacionado a aspectos genéticos
143 y con la edad de las personas; en cuanto al Modelo de Atención Integral en Salud, con las
144 personas, con la familia y comunidad, se trabaja de una manera conjunta, si existe alguna
145 persona que está enferma no solo se remiten a ellas sino lo que sucede en su entorno que
146 sería la familia para luego involucrarse con la comunidad; en cuanto al efecto relativo a
147 la salud de los determinantes: 25% Otros (género, cultura, biología, etc.); 50% Ambiente
148 social y económico en que las personas viven y trabajan; y, por último el 25% Sistema
149 sanitario que corresponde a salud, 13% Biología Humana; 20% Sistema de asistencia
150 sanitaria; 37% Ambiente; y, 30% Estilos de Vida; indica que el artículo 32 de la CRE
151 preceptúa que la salud es “Un derecho humano fundamental, cuya realización se vincula
152 al ejercicio de otros derechos: agua, alimentación, educación, cultura física, seguridad
153 social, ambientes sanos y otros”, de igual manera el artículo 6, numeral 15 de la Ley
154 Orgánica de la Salud, establece que entre las responsabilidades del MSP, está:
155 Promocionar espacios y ambientes saludables, en coordinación con los organismos
156 seccionales y otros competentes, la Subsecretaría de Promoción de la Salud e Igualdad
157 debe generar estrategias y acciones intersectoriales de promoción que incidan
158 directamente en los determinantes de la salud, es por eso que al señor Alcalde desde la
159 secretaría nacional se le envió la carta de invitación para firmar lo que es la estrategia de
160 mercados y municipios saludables; señala que uno de los fines de los gobiernos
161 autónomos descentralizados será la creación de un hábitat seguro y saludable para los
162 ciudadanos, sus competencias son: Desarrollo Cantonal Sustentable, Ordenamiento
163 Territorial, Uso y Ocupación del Suelo Áreas Verdes y Comunes, Viabilidad, tránsito y
164 transporte, Servicios de: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales,
165 manejo de desechos sólidos, Plazas de mercado y otras, por lo tanto la municipalidad a
166 través de la gestión adecuada de las competencias antes mencionadas tiene un rol
167 fundamental en crear entornos saludables para la población; en cuanto a la importancia
168 de las ciudades, indica que las ciudades saludables son amplias, seguras, tienen áreas
169 verdes, invitan a utilizar el espacio y realizar actividad física, de ocio o recreación, son
170 accesibles para todos y están conectadas mediante senderos, calles peatonales o ciclovías,
171 una ciudad saludable es aquella que da una alta prioridad a la salud en todas sus
172 actuaciones, una ciudad es algo complejo y dinámico, es el lugar por excelencia de
173 convivencia y de vida, y como tal tiene un papel determinante en la salud de las personas,
174 su entorno físico, como espacio o soporte natural adaptado y modificado por los
175 individuos, determina los modos y estilos de vida de las personas. Interviene la Lcda.
176 Priscila Campos, manifiesta que están con esta iniciativa a nivel de presidencia con el
177 Ministro de Salud José Ruales quienes han visto la necesidad de sensibilizar el trabajo de
178 promoción y prevención de la salud enmarcados en el programa municipios saludables y
179 determinantes de la salud, porque como Ministerio de Salud Pública no se puede abarcar
180 el tema de la salud si no existe la participación individual, comunitaria, intersectorial e
181 interinstitucional entre las diferentes instituciones y las necesidades que se ven en la
182 población para poder trabajar en cada uno de estos problemas de salud entonces para ello
183 se ha creado este programa municipios saludables con la finalidad de tener espacios y
184 lugares saludables, parroquias saludables, para el poder mejorar la calidad de vida de la
185 población; agradecer por permitir trabajar de manera conjunta con el municipio, esta



186 iniciativa de incluirse dentro de este programa prioritario que también lo es para el
187 gobierno y que es de la necesidad de cada una de las de las personas y de la población a
188 la que se deben como funcionarios públicos. Interviene la Dra. Natacha Peralta, pide
189 disculpas por el retraso pues no contaban con la neblina, indica que el programa
190 municipios saludables es un programa a nivel nacional priorizado por el Ministerio de
191 Salud en el contexto de reorientar los programas de salud, el no dedicarse a la atención
192 de la enfermedad sino más bien buscar las estrategias que permitan que la población esté
193 más sana que se enferme menos y no acuda a los centros de salud por enfermedades que
194 son perfectamente prevenibles, en este contexto tienen apetencias concurrentes con los
195 gobiernos autónomos descentralizados en donde se puede ver las situaciones o los
196 determinantes de la salud que tienen a cargo o tienen competencia el GAD Municipal;
197 esta de estrategia lo que busca es analizar de cierta forma a las conductas de riesgo que
198 están presentes en la población, el 65.8% de las personas entre 18 y 60 años pasan más
199 de 150 minutos en el vehículo, señala que quizás esos datos sean correlacionados en el
200 ámbito ciudadano donde necesariamente se necesita movilización, en los gobiernos como
201 éste que están en contacto con la naturaleza se puede esperar que la población mejore
202 estos índices porque pueden moverse a pie o tienen otras actividades, también es
203 importante considerar las causas de defunción que existen en la población por ejemplo
204 COVID 19, enfermedades isquémicas del corazón, diabetes mellitus, enfermedades
205 cerebrovasculares, influenza y neumonía, enfermedades hipertensivas, accidentes de
206 transporte de tránsito, enfermedades del sistema urinario, cirrosis y otras enfermedades
207 del hígado, como se puede apreciar las principales causas de enfermedad a nivel del país
208 muchas de ellas tienen que ver con malos hábitos de vida, por ejemplo la diabetes que
209 son las consecuencias de haber tenido dificultades en su crecimiento, problemas de
210 desnutrición, obesidad o por no haber hecho ejercicio, al menos que no haya sido de
211 nacimiento, tienen su origen en los hábitos de vida que no han sido los apropiados y que
212 no han permitido desarrollarse de la mejor manera, por eso es importante trabajar en la
213 prevención y promoción de la salud, comenta que es una estrategia no solo a nivel
214 nacional sino regional, pues hay países que están aplicando esta misma estrategia dentro
215 de la región como Argentina, Chile, México y Colombia que tienen este programa, surgió
216 hace 70 años en Canadá fue adaptado al contexto Latinoamericano y en la novena
217 conferencia mundial de promoción de la salud que se realizó en Shangai en el 2016, más
218 de 100 alcaldes de todo el mundo se comprometieron con la salud y el desarrollo humano
219 sostenible, al igual que la Declaración de Helsinki de 2013 se instó a los gobiernos a
220 comprometerse a la salud y la equidad sanitaria como prioridad política adoptando los
221 principios de la salud en todas las políticas y a tomar acción sobre los determinantes
222 sociales de la salud, comenta que el Ministerio de Salud no es la única institución que
223 tiene esa competencia se necesita de otros actores y entre ellos fundamentalmente los
224 gobiernos autónomos descentralizados municipales para incidir en las dificultades o los
225 problemas de salud que tiene la población, indica a manera de broma que ya tiene canas
226 y aún no se ha podido terminar con la desnutrición o parasitismo porque son situaciones
227 que están relacionadas a la falta de agua potable o buena calidad de agua, eso no lo va
228 hacer el Ministerio de Salud porque son competencias de los GADs y por eso es la
229 importancia de trabajar en estas determinantes sociales para evitar tener a la población
230 enferma o con enfermedades prevenibles; con relación a los datos del país, existen 196
231 municipios que están adheridos a la estrategia y 45 que son certificados, actualmente con



232 el cambio de autoridades locales, entiende que Nabón es la excepción, sin embargo existe
233 el compromiso de renovar las cartas de intención por parte de los alcaldes anteriores para
234 continuar con este proyecto, en la provincia del Azuay está certificado el GAD Municipal
235 de Ponce Enríquez, Girón, de la ciudad de Cuenca que es el primer municipio saludable
236 del país, certificado en el año 2018 y actualmente está en un proceso de recertificación,
237 en el Oriente, el municipio de Palora también está certificado y en la provincia del Cañar,
238 el municipio de Biblián; en esta etapa lo que se está haciendo con estas socializaciones es
239 para la firma de las cartas de intención, en otras en proceso de renovación; acto seguido
240 da lectura a la normativa legal: artículo 3, letra c) del COOTAD, según el principio de
241 coordinación y corresponsabilidad, todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad
242 compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el
243 desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las
244 competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos, para lo cual se incentivará
245 a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para
246 la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias y
247 ejercicio de atribuciones acordando mecanismos de cooperación voluntaria para la
248 gestión de sus competencias; señala que el Programa Municipios Saludables, es una
249 propuesta liderada por el Ministerio de Salud Pública para impulsar que los GAD
250 municipales y metropolitanos aborden de manera integral los determinantes que influyen
251 en el estado de la salud de la población, mejorando el bienestar y la calidad de vida de la
252 ciudadanía; en cuanto a las fases del programa son: Fase de Adhesión *Firma de Carta de
253 Intención *Auto evaluación: Modelo de Certificación; Fase de Desarrollo *Análisis de la
254 Sala Situacional de Salud *Elaboración del Plan de Acción; Fase de Certificación
255 *Informe de ejecución del Plan de Acción *Solicitud de Evaluación Externa, señala que
256 el programa tiene 7 componentes, en los que se trata salud y ambiente que es competencia
257 del Ministerio de Agua y Transición Ecológica y Ambiente, son quienes califican los
258 indicadores que estén dentro de ese componente, también están los componentes de riesgo
259 que se trabajan con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, también
260 están las competencias del Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria (IEPS),
261 porque se sabe que los municipios apoyan a la población, en redes sociales se informó
262 que el cantón Nabón tiene algunos proyectos productivos por ejemplo café, arándanos,
263 entre otros, bajo el enfoque de economía popular y solidaria que dinamiza la economía
264 del cantón lo cual es calificado por el IEPS, en cuanto al tema de accidentabilidad se
265 relaciona con la salud en temas de tránsito lo califica la Agencia Nacional de Tránsito y
266 el Ministerio de Salud lo que hace en los temas que versan sobre atención a grupos
267 prioritarios, los consejos de protección de derechos y grupos de atención prioritaria a más
268 del apoyo a estas iniciativas; agrega que existen tres categorías en las que puede
269 certificarse el municipio dependiendo de los indicadores que cumpla los indicadores de
270 una matriz de 66 y dependiendo del porcentaje que alcancen es la categoría con la que se
271 certifica al GAD, si de los 66 indicadores califica el 35% de ellos el municipio es
272 declarado “Promotor de la Salud”, si alcanza un 60% de sus indicadores la certificación
273 correspondiente es “Garante de la Salud”, si supera esta calificación y si pasa del 85% de
274 los indicadores se lo certificará como “Municipio Saludable”, en el país existen tres



275 municipios saludables y pertenecen a los cantones de Pedro Carbo, Portoviejo y Cuenca;
276 recalca el papel que tienen los municipios en la construcción de políticas locales en salud,
277 vialidad urbana, planificación y construcción, tránsito y transporte, saneamiento
278 ambiental y en lo relacionado a agua potable, alcantarillado, aguas residuales, desechos
279 sólidos, áreas recreativas que tienen que ver con el patrocinio de la cultura y el deporte,
280 uso de suelo, contaminación ambiental, la economía popular y solidaria en promover los
281 procesos de desarrollo económico social y los servicios en general; junto con el programa
282 nacional de municipios saludables también está la estrategia de mercados saludables,
283 comenta que hay un solo mercado saludable en el país y está en Daule denominado “La
284 Aurora”, ni siquiera Cuenca que obtuvo la certificación como municipio saludable pudo
285 alcanzar esta certificación, porque para obtenerla se aplica la Norma INEN, no obstante
286 hay una categoría “Mercado Responsable con la Salud” que es el que se podría aplicar,
287 indica que cuando se programe la construcción de nuevos mercados se lo haga en
288 aplicación de la Norma INEN que es la que se ha desarrollado entre varias instituciones
289 para cumplir con los parámetros solicitados; en cuanto a las fases del programa, se inicia
290 con la Fase de Adhesión, con la suscripción de la carta de intención entre el coordinador
291 zonal con la máxima autoridad en este caso el alcalde, la línea de base para saber el estado
292 y situación de los indicadores que presenta el programa, cuáles se están cumpliendo para
293 conocer a qué categoría está apuntando el municipio o cuál es la más cercana, el obtener
294 la menor categoría significa que con el tiempo va a tratar de mejorar y subir de categoría
295 como parte del incentivo, el componente libre de contaminación, generar espacios
296 saludables, fomentar la movilidad saludable, impulsar la economía solidaria, incentivar
297 prácticas saludables, gestionar los riesgos y planificar de forma participativa, esto
298 componentes tienen cada uno de los indicadores con sus verificables correspondientes y
299 cuando el municipio está listo para certificarse solicita la evaluación del equipo evaluador
300 externo conformado por otras instancias que no son del MSP; en la fase de desarrollo la
301 sala situacional del Distrito de Salud, oficina técnica actualmente socializaría como están
302 los indicadores de salud y posterior a ello se elaboraría un plan de acción para mejorar
303 los indicadores en los que hay dificultad para solicitar la certificación a través de los
304 informes que se presentan, la actividad del comité evaluador externo se hace la evaluación
305 externa, la constatación física y documental y finalmente se otorga la certificación de
306 acuerdo a la categoría que se haya apuntado; se dirige al señor Alcalde y manifiesta que
307 tiene conocimiento que el señor Alcalde al momento es Presidente de AME Nacional por
308 ende debe tener conocimiento de que existe un convenio entre el Ministerio de Salud
309 Pública y AME para la implementación del programa “Municipios Saludables”, razón por
310 la cual solicita su apoyo. Interviene el señor Alcalde quien agradece a las funcionarias
311 por darse el tiempo y aprovechar este espacio para dar a conocer la propuesta de
312 “Municipios Saludables”, como autoridades del cantón constantemente están buscando la
313 alianza estratégica pues los recursos no alcanzan en todos los niveles de gobierno
314 entiéndase juntas parroquiales, municipios, prefecturas y también el gobierno nacional a



315 través de sus diversas carteras de Estado, señala que el COOTAD establece
316 competencias y dentro de estas la salud, no obstante, no se pueden limitar en cumplir con
317 dichas competencias pues las necesidades de la ciudadanía son de diversa índole, es por
318 ello que constantemente se está atendiendo y coordinando aspectos relacionados al área
319 de la salud entre ellas la erradicación de la desnutrición crónica infantil en el cantón que
320 tiene un índice alto que marca y se sabe que es multicausal en donde el municipio está
321 llamado a erradicar, por ello se ha coordinado con la Lcda. Norma en medida de las
322 posibilidades porque lo que más falta son los recursos económicos y lo que más sobra es
323 voluntad de que sucedan buenas cosas en Nabón, finaliza su intervención manifestando
324 que el MSP siempre contará con el contingente así como cumplir con las exigencias
325 planteadas, y ser el modelo para otros cantones que son mucho más grandes pero que no
326 toman la precaución o decisión para obtener la certificación que habla bien no de la
327 administración municipal sino del cantón, espera en algún momento no solo tener un
328 municipio saludable sino un mercado saludable; indica que los espacios para la atención
329 de servicios públicos son pequeños pero eso puede ser una fortaleza para tener un mejor
330 manejo y brindar las mejores condiciones de vida a la ciudadanía, es por ello que desde
331 el área administrativa existe la predisposición para que eso ocurra, en este momento lo
332 que compete es definir aspectos jurídicos para que esto se haga realidad. **4.**
333 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA**
334 **NRO. 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,**
335 **CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE 2023.-** El señor Burgomaestre pone a
336 consideración de los señores y señoras Concejales el contenido del acta Nro. 12, al no
337 existir observaciones el señor Alcalde dispone a la señora Secretaria General y de
338 Concejo, tomar votación, obteniéndose los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui,**
339 *a favor*; **Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor**; **Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor**;
340 **Ing. Erika Ramón Quezada, a favor**; **Sr. René Ramón Carchi, a favor**; y, **Sr. Patricio**
341 **Maldonado Jiménez, a favor.** Al respecto de conformidad con lo que mandan los
342 artículos 76 numeral 7, literal l), 226, 227 y 238 de la Constitución de la República del
343 Ecuador, 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
344 Descentralización, por **unanimidad**, el **CONCEJO CANTONAL RESUELVE:**
345 Aprobar el contenido del Acta Nro. 12 de la Sesión Ordinaria del Órgano Legislativo del
346 cantón Nabón, celebrada el 6 de julio de 2023. **5. RECONSIDERACIÓN DE LA**
347 **RESOLUCIÓN NRO. 028 DEL CONCEJO CANTONAL DE NABÓN, EXPEDIDA**
348 **EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 13 DE JULIO DE 2023.-** En Sesión
349 Ordinaria de fecha 13 de julio de 2023, el Concejo Cantonal resolvió "*Aprobar el Informe*
350 *Nro. 4 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, presentado mediante Oficio Nro.*
351 *004 de fecha 4 de julio de 2023; en el que constan las recomendaciones al proyecto de*
352 *Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para el Funcionamiento de la Farmacia*
353 *Municipal*". En uso de la palabra el señor Alcalde señala que en virtud del
354 pronunciamiento de Procuraduría Síndica es necesario reconsiderar la Resolución Nro.



355 28, en tal virtud eleva a moción dejar sin efecto la Resolución Nro. 28 expedida por el
356 Concejo Cantonal, moción que es secundada por la **señora Concejala Mayra Godoy**
357 **Quezada**; acto seguido por disposición del Burgomaestre el presente punto se somete a
358 votación, obteniéndose los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra.**
359 **Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika**
360 **Ramón Quezada, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor; y, Sr. Patricio Maldonado**
361 **Jiménez, a favor.** Al respecto de conformidad con lo que preceptúan los artículos: 76
362 numeral 7, literal l), 226, 227, 233, 238 de la Constitución de la República del Ecuador,
363 53, 56, 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
364 Descentralización, por **unanimidad**, el **CONCEJO CANTONAL RESUELVE:**
365 Revocar y dejar sin efecto la Resolución Nro. 28 del Concejo Cantonal del cantón Nabón,
366 en lo relativo al punto seis del orden del día de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 13
367 de julio de 2023, esto es *“Aprobar el Informe Nro. 4 de la Comisión de Planificación y*
368 *Presupuesto, presentado mediante Oficio Nro. 004 de fecha 4 de julio de 2023; en el que*
369 *constan las recomendaciones al proyecto de “Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para*
370 *el Funcionamiento de la Farmacia Municipal”.* **6. CONOCIMIENTO Y**
371 **RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE**
372 **SUPERFICIE SIGNADO CON EL NÚMERO LT119-2023-DS-GADMN,**
373 **SOLICITADO POR EL SEÑOR RAÚL ALBERTO MUÑOZ CALDERÓN.** – Por
374 pedido del señor Alcalde interviene el **Dr. Darwin Soria, Procurador Síndico** de la
375 institución, comenta que la municipalidad cuenta con la ordenanza de legalización de
376 tierras, para este caso, determinación de superficie, se ha procedido con su análisis de
377 manera conjunta con la señorita Vicealcaldesa, en el sentido de que existen algunas
378 contraposiciones de la ordenanza, en tal virtud se trata de ser claros y expeditos en tomar
379 una resolución que vaya encaminada de acuerdo a lo que establece la ordenanza, pues la
380 normativa no dice que el Concejo es quien tiene que aprobar la adjudicación sino que
381 resolverá la procedencia o no y en lo posterior dar cumplimiento a lo que preceptúa el
382 artículo 481 del COOTAD y la ordenanza que establece que la resolución será realizada
383 por la máxima autoridad en calidad de ejecutivo del GAD municipal, por lo indicado
384 sugiere que la resolución se emita en ese sentido, dar la procedencia para que se proceda
385 con el trámite para que se elabore la resolución administrativa, adicional a ello
386 compromete al Cuerpo Edilicio para reformar la ordenanza que tiene algunos ámbitos de
387 aplicación que se oponen a la norma, por cuanto el COOTAD establece que cada
388 ordenanza debe ser específica de acuerdo a cada tema, existe el artículo 481 del COOTAD
389 que otorga la facultad administrativa para regularizar excedentes y diferencia de áreas, la
390 ordenanza tiene para regular acciones y derechos, bienes mostrencos, por eso pide a los
391 señores ediles para que de manera conjunta con su persona y departamentos técnicos se
392 proceda de manera inmediata con su reforma, pues existen procesos que datan del 2021
393 y eso es lo que molesta a la ciudadanía, y la administración pública tiene que aplicar los
394 principios de eficiencia y eficacia que determina el COA para dar esa viabilidad sin poner



395 a la ciudadanía muchos obstáculos. Interviene la **señora Concejala Mayra Godoy**
396 **Quezada**, con base al pronunciamiento del señor Procurador Síndico, eleva a moción dar
397 por conocido el presente punto y remitir el expediente a la máxima autoridad para que
398 proceda con la resolución administrativa correspondiente; moción que recibe el apoyo del
399 **señor Concejal Milton Enríquez Suqui**. De manera inmediata el Burgomaestre solicita
400 a la señora Secretaria de Concejo, proceder con la votación respectiva, obteniendo los
401 siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a**
402 **favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor;**
403 **Sr. René Ramón Carchi, a favor;** y, **Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor**. Al
404 respecto de conformidad con lo que preceptúan los artículos: 76 numeral 7, literal l), 66,
405 226, 264, 321 de la Constitución de la República del Ecuador; 55 literal b), 57 literal d)
406 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 23,
407 24, 25 y 27 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad,
408 Adjudicación Administrativa de Terrenos Mostrencos, Ubicados en la Zona Urbana del
409 Cantón Nabón, por **unanimidad**, el **CONCEJO CANTONAL RESUELVE**: Dar por
410 conocido el punto número seis “**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL**
411 **TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE SUPERFICIE**
412 **SIGNADO CON EL NÚMERO LT119-2023-DS-GADMN, SOLICITADO POR EL**
413 **SEÑOR RAÚL ALBERTO MUÑOZ CALDERÓN**” y remitir al señor Patricio
414 Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón el expediente del trámite administrativo
415 Nro. LT119-2023-DS-GADMN, a fin de que proceda con la emisión de la respectiva
416 resolución administrativa. **7. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE**
417 **ADMINISTRATIVO DE EXCEDENTE Y DIFERENCIAS SIGNADO CON EL**
418 **NÚMERO LT105-2023-ED-GADMN, SOLICITADO POR LA SEÑORA OFELIA**
419 **BEATRIZ RAMÓN QUEZADA**. – Hace uso de la palabra la **señorita Vicealcaldesa**,
420 quien señala que enhorabuena el Procurador Síndico reconoce que existe una ordenanza
421 que está mal planteada, en tal virtud eleva a moción dar por conocido el presente punto y
422 remitir el expediente a la máxima autoridad para que proceda con la resolución
423 administrativa correspondiente; moción que recibe el respaldo de la **señora Concejala**
424 **Priscila Morocho Carchi**. De manera inmediata el Burgomaestre solicita a la señora
425 Secretaria de Concejo, proceder con la votación respectiva, obteniendo los siguientes
426 votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra.**
427 **Priscila Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. René**
428 **Ramón Carchi, a favor;** y, **Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor**. Al respecto de
429 conformidad con lo que preceptúan los artículos: 76 numeral 7, literal l), 66, 226, 264,
430 321 de la Constitución de la República del Ecuador; 55 literal b), 57 literal d) del Código
431 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 23, 24, 25 y 27 de
432 la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Adjudicación
433 Administrativa de Terrenos Mostrencos, Ubicados en la Zona Urbana del Cantón Nabón,
434 por **unanimidad**, el **CONCEJO CANTONAL RESUELVE**: Dar por conocido el punto



435 número siete “**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE**
436 **ADMINISTRATIVO DE EXCEDENTE Y DIFERENCIAS SIGNADO CON EL**
437 **NÚMERO LT105-2023-ED-GADMN, SOLICITADO POR LA SEÑORA OFELIA**
438 **BEATRIZ RAMÓN QUEZADA**” y remitir al señor Patricio Maldonado Jiménez,
439 Alcalde del cantón Nabón el expediente del trámite administrativo Nro. LT105-2023-ED-
440 GADMN, a fin de que proceda con la emisión de la respectiva resolución administrativa.
441 **8. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE**
442 **DERECHOS Y ACCIONES SIGNADO CON EL NÚMERO 08-2021-LDA/ED-**
443 **GADMN, SOLICITADO POR EL SEÑOR MANUEL VICENTE LALVAY**
444 **CARCHI.-** Pide la palabra el señor **Concejaj René Ramón Carchi**, quien mociona dar
445 por conocido el presente punto y remitir el expediente a la máxima autoridad para que
446 proceda con la resolución administrativa correspondiente, moción que es secundada por
447 el **Burgomaestre**; por disposición de la máxima autoridad el presente punto se somete a
448 votación, obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enriquez Suqui, a favor; Sra.**
449 **Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika**
450 **Ramón Quezada, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor; y, Sr. Patricio Maldonado**
451 **Jiménez, a favor.** Al respecto de conformidad con lo que preceptúan los artículos: 76
452 numeral 7, literal l), 66, 226, 264, 321 de la Constitución de la República del Ecuador; 55
453 literal b), 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
454 Descentralización; 23, 24, 25 y 27 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de
455 la Propiedad, Adjudicación Administrativa de Terrenos Mostrencos, Ubicados en la Zona
456 Urbana del Cantón Nabón, por **unanimidad**, el **CONCEJO CANTONAL**
457 **RESUELVE:** Dar por conocido el punto número ocho “**CONOCIMIENTO Y**
458 **RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE DERECHOS Y**
459 **ACCIONES SIGNADO CON EL NÚMERO 08-2021-LDA/ED-GADMN,**
460 **SOLICITADO POR EL SEÑOR MANUEL VICENTE LALVAY CARCHI**” y
461 remitir al señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón el expediente del
462 trámite administrativo Nro. 08-2021-LDA/ED-GADMN, a fin de que proceda con la
463 emisión de la respectiva resolución administrativa. **9.- CONOCIMIENTO Y**
464 **RESOLUCIÓN DE LA AGENDA DE FESTEJOS EN CONMEMORACIÓN DEL**
465 **TRIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE NABÓN.** -- Pide la
466 palabra el señor **Alcalde** y manifiesta que existe el informe del Comité de Festejos, del
467 cual la señorita Vicealcaldesa es integrante; pide la palabra la **Ing. Erika Ramón**
468 **Quezada**, señala que el comité elaboró el proyecto de festividades, donde constan todas
469 las actividades que se llevarán a cabo durante las fiestas, que inician el 10 de agosto y
470 terminan el 13 de agosto; acto seguido concede el uso de la palabra a la **Psic. Paola**
471 **Becerra, Directora de Gestión Social**, señala que luego de la reunión del Comité de
472 Festividades se han asignado algunas actividades para celebrar las fiestas de
473 cantonización de Nabón, mismas que se detallan a continuación:
474

	FECHA	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR
JUEVES	8/10/2023	9h00	Momento Civico	Comision Desfile (Direccion Administrativo, Obras Publicas, Direccion Finaciero, Administracion general, Concejala Priscila Morocho)	Plaza central
	8/10/2023	9h30	Olimpiadas Inclusivas	Comision de Deportes (Gestión Social- Gestion de servicios/ Concejal Medardo Ramón)	Coliseo Municipal
VIERNES	8/11/2023	10h00	Desfile Civico Militar, ciudadano	Comision Desfile y Sesion Solemne (Direccion Administrativa, Obras Publicas, Direccion Finaciero, Administracion general, Concejal Priscila Morocho)	Calles de Nabón
	8/11/2023	12h30	Sesión Solemne		Salon del Pueblo
	8/12/2023	14H00	Cuadrangular de Ecuaboley Intermunicipal, Oña, Santa Isabel, Nabón y Giron	Comision de Deportes (Gestión Social- Gestion de servicios/ Concejal Medardo Ramón)	Coliseo Municipal
	8/11/2023	18h00	Festival del Pasillo	Departamento de Agua Potable, Contro Urbano, Concejal Milton Enriquez	Salon del Pueblo
	8/11/2023	21h00	Presentacion de los Antares	Gestión Social	Plaza central
SABADO	8/12/2023	10h00	Inaguracion de la Expoferia Nabón	Departamento de Gestión Ambiental, Turismo, Concejal Janina Godoy	Unidad Educativa Nabón, Bloque 2
	8/12/2023	10H00	Juzgamiento de ganado - Expoferia		Unidad Educativa Nabón, Bloque 2
	8/12/2023	10H30	Encuentro de futbol sala (equipos mundialito de los pobres Ciudadela Alvarez y Club los Andes de Nabón)	Comision de Deportes (Gestión Social- Gestion de servicios/ Concejal Medardo Ramón)	Coliseo Municipal
	8/12/2023	11h30	Partido de exhibicion de basquet femenino/Masculino		Coliseo Municipal
	8/12/2023	13H00	Presentación de un grupo de Mariachi Huasteca en la feria	Departamento de Gestión Ambiental, Turismo, Concejal Janina Godoy	Unidad Educativa Nabón, Bloque 2



GAD MUNICIPAL DE NABÓN
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

	8/12/2023	15H00	Rodeo americano- Expoferia		Unidad Educativa Nabón, Bloque 2
	8/12/2023	17H00	Presentación Artísticas, Musica Nacional "Trio Don Añejo"		Unidad Educativa Nabón, Bloque 2
	8/12/2023	20h00	Noche de la confraternidad Nabonense: Presentacion de las Musas del Vallenato y el Grupo Arje	Gestión Social, Concejales. Erika Ramón y Medardo Ramón	Plaza central
	8/12/2023	22h30	Show Piromusical		Plaza central
	8/12/2023	22h30	Quema Castillo		Plaza central
DOMINGO	8/13/2023	8h30	Competencia trail- Running	Departamento de Gestión Ambiental, Turismo, Concejal Janina Godoy	Camino antiguo a Nabón
	8/13/2023	9h30	Demostración de cuerdas, evento del tiro al blanco		Unidad Educativa Nabón, Bloque 2
	8/13/2023	10h00	Final del campeonato de fútbol	Liga Cantonal de Nabón	Estadio
	8/13/2023	10h30	Exhibición de aves y presentación de danzas-escuela de arte Nabón	Departamento de Gestión Ambiental, Turismo, Concejal Janina Godoy	Plaza central
	8/13/2023	12h30	Presentación artística de Santo rollo en la Expoferia		Unidad Educativa Nabón, Bloque 2
	8/13/2023	16H00	Presentación de Tierra Canela	Gestión Social, Concejales Erika Ramón y Medardo Ramón	Plaza central
				Comisión de Seguridad	Departamento de Planificación, Departamento Ambiental (Riesgos), Departamento administrativo (Medico ocupacional, Gestion de Servicios (Guardias)

475
476
477
478
479
480
481

Señala que para cada una de estas actividades han conformado algunas comisiones la primera la comisión de seguridad, continuando con la comisión de deportes, comisión de desfiles, y la de feria y festival del pasillo, cada una de estas comisiones tendrá algunas actividades en específico para facilitar la logística y la organización de cada una de las actividades presentadas, como bien manifiesto la señora vicealcaldesa se solicita la



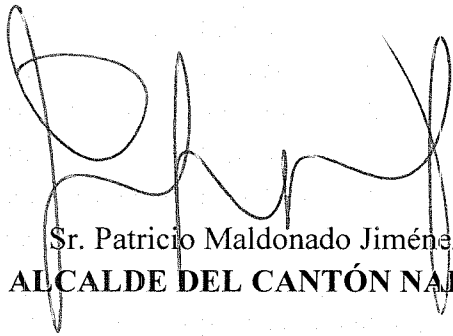
482 colaboración de los señores concejales para direccionar cada una de las comisiones y
483 reunirse con los departamentos correspondientes para empezar con temas de logística y
484 organización de las actividades; interviene la **Ing. Erika Ramón Quezada** quien indica
485 que el proyecto de festividades tiene un monto de USD. 45.400,00. Pide la palabra el **Ing.**
486 **Adrián Aguirre, Director de Turismo**, manifiesta que la Expo Feria Nabón es un evento
487 amplio, razón por la cual su organización se realiza con meses de anterioridad, las
488 invitaciones a los ganaderos, a los expositores de bovinos y equinos y una vez que se
489 recibe la confirmación, se procede con la elaboración de la pesebrera así como la
490 designación de los jueces que van a deliberar para las tres categorías planteadas, para el
491 día domingo está contemplado realizar una competencia atlética deportiva denominada
492 Trail Nabón es de 7 km, inicia en el sector La Playa y termina en el Recinto Ferial, la
493 intención es que los competidores salgan de un punto específico del cantón y terminen en
494 el centro cantonal para que sus familias y todas las personas que vienen a disfrutar se
495 concentren en este lugar y consuman lo que se oferta, la competencia está planificada
496 desde las 10:00 de la mañana hasta el mediodía y la premiación a las 12h00 o 12h30,
497 además se tienen los detalles de tiro al blanco que se va hacer de manera tradicional con
498 paycas y por categoría; señala que se han contactado con personas que manejan el sistema
499 de cuerdas de rapel, de demostraciones de andinismo; a más de ello se presentará la
500 exhibición de aves con el MAE, son aves de presa donde se realizarán varias
501 demostraciones de cómo se entrenan a las aves, la forma en como envían mensajes,
502 actividad que se llevará a cabo en el Recinto Ferial, también se contará con la presencia
503 del grupo de danza de la escuela de arte de Nabón y un grupo musical también en el
504 contexto de la feria; interviene el Ing. Richard Ochoa, expresa que el inicio de la feria es
505 a la seis de la mañana debido a que los ganaderos y expositores llegan temprano, la idea
506 es iniciar temprano e ir ubicando a cada uno de los participantes de acuerdo a las
507 categorías a las que se han inscrito, comenta que en esta semana se enviaron las
508 respectivas invitaciones a un buen porcentaje de ganaderos que están gustosos de
509 participar, por ende se tendrán exposiciones ganaderas bovinas y ganadera equina; a las
510 nueve y media de la mañana se tiene prevista la inauguración de la feria, todos los que
511 pertenecen a la mesa de desarrollo productivo, que son alrededor de 25 asociaciones que
512 tienen producto para ofrecer y también se contará con la participación de proveedores de
513 las diferentes instancias agropecuarias, pecuarias y agrícolas, así como la exposición de
514 maquinaria y vehículos; a las diez y media de la mañana empieza el juzgamiento del
515 ganado comenta que se han contactado con los jueces uno de ellos está pendiente de
516 confirmar, el otro juez ya está listo, se ha considerado al señor Santiago Carrasco y por
517 confirmar el Dr. Pablo Molina o Vega, el juzgamiento es un proceso largo y se tiene
518 previsto hasta las 14h30, al medio día se tiene prevista la presentación de un mariachi; a
519 partir de las 14h30 inicia el rodeo americano, que consiste en la monta de toros, potros,
520 rodeo junior en el tema de toretes y borregos, también la carrera de barriles y finalmente
521 los piques con caballos y motos, a partir de las 18h00 se tiene prevista la presentación de



522 un trio el cual está por confirmar con la finalidad de que vengan motivados del recinto
523 ferial; el día domingo como bien indicó el Ing. Adrián Aguirre, se empezaría a las nueve
524 de la mañana el trail, esta actividad se está enfocando desde la parte cultural como todos
525 conocen hace tiempo atrás se cerró la vía antigua a la nariz del diablo, entonces se quiere
526 utilizar esa vía desde el punto de vista turístico – ambiental para que puedan cruzar por
527 un paisaje no olvidado, la idea es hacer la carrera por ese espacio, son alrededor de seis
528 kilómetros y medio, salen desde Tamboloma y llegan al recinto ferial, según conocidos
529 la duración de esta competencia es de dos horas aproximadamente, al medio día se
530 presentará un grupo de género tropical con el afán de que se clausure la feria a las 15h00;
531 el primer día será ganadero y el domingo más familiar. Pide la palabra el **señor Concejal**
532 **René Ramón Carchi** quien señala que es importante que se lleven en armonía las fiestas,
533 acto seguido eleva a moción la aprobación de la agenda de festividades por el monto de
534 USD. 45.400,00 de acuerdo al proyecto presentado, moción que recibe el apoyo del señor
535 Concejal Medardo Ramón Carchi; en uso de la palabra el **señor Alcalde** quien indica que
536 los señores concejales son testigos de la construcción de este importante evento, que no
537 deja de ser parte de la cultura y costumbres, señala que los recursos que se manejan para
538 estas festividades son austeros en función al tamaño presupuestario, recuerda a los
539 presentes que no es un gasto sin inversión, cada dólar que se invierte en festividades
540 significa que tiene que estar redistribuido en la población de Nabón, pide a los
541 funcionarios que están al frente de la organización en la medida de lo posible, en el caso
542 de las invitaciones a la feria las inscripciones están abiertas para ello hay que cumplir con
543 la normativa establecida por el MAC, en cuanto a la exhibición de ganado equino, bovino,
544 aspecto que se debe tomar en consideración, el día domingo se desea que sea más familiar
545 por eso uno de los atractivos es mirar el ganado por ende hay que exigir a los participantes
546 y expositores que no pueden llevar el ganado después del juzgamiento, señala que le
547 apasiona el tema y por eso participa constantemente no con el afán de ganar un premio
548 sino de dar opciones a la población, para que vean que en Nabón existen personas que
549 hacen las cosas con pasión y bien, al igual que otras personas que están expectantes para
550 que se les pueda asignar un lugar, concluye su intervención felicitando a la Psic. Paola
551 Becerra, Ing. Adrián Aguirre, Ing. Richard Ochoa por el esfuerzo y labor realizada para
552 la consecución de la agenda, aclara en cuanto a la contratación de artistas fue con base a
553 encuestas informales porque si se hace en redes sociales es probable que se soliciten
554 artistas que no van acorde al presupuesto; acto seguido dispone a la señora Secretaria de
555 Concejo someter a votación, obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez**
556 **Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi,**
557 **a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor;** y, Sr.
558 **Patricio Maldonado Jiménez, a favor.** Al respecto de conformidad con lo que
559 preceptúan los artículos: 76 numeral 7, literal l), 238 de la Constitución de la República
560 del Ecuador, 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
561 Descentralización; 1 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Conmemoración

562 de las Fiestas Cívicas de Creación del Cantón Nabón, la Declaratoria de Nabón por
563 **unanimidad**, el **CONCEJO CANTONAL RESUELVE**: Aprobar la agenda de
564 festividades en conmemoración del Trigésimo Sexto Aniversario de cantonización de
565 Nabón. **10.- CLAUSURA.** - Agotados los puntos previstos en el orden del día, el señor
566 **Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón**, agradece la presencia de los
567 señores y señoras Concejales y declara clausurada oficialmente la Sesión Ordinaria de la
568 Cámara Legislativa, siendo las 11h01, firmando para constancia de lo actuado junto con
569 la señora Secretaria General y de Concejo Municipal que certifica.

570
571
572
573
574
575
576
577



Sr. Patricio Maldonado Jiménez
ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN



Abg. Adriana Flores Lucero
SECRETARIA DEL CONCEJO

